

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2013.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Juan Manuel Frutos Alvaro

**CONCEJALES QUE ASISTEN:**

D. Pablo Altozano Soler

D<sup>a</sup>. Cristina Cantero del Peso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Cassuso Chichón

D. Antonio Díaz Hoyas

D<sup>a</sup>. Raquel García Mohedano

D. David Garriz Grande

D<sup>a</sup>. María del Pilar Jimeno Alcalde

D. Luis-Miguel Martín Enjuto

D. Luis Antonio Nogales Lorente

D. David Paret del Prado

D<sup>a</sup>. María Ángeles Rodrigo Gómez

D. Rubén Sanz González

**SECRETARIO:**

D. Alfredo Gimeno Torrón

---

---

En Miraflores de la Sierra a veintiséis de julio de dos mil trece, siendo las diecinueve horas y cinco minutos se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación (en ausencia del Sr. Secretario General) que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Antes del inicio de la sesión, la Corporación guarda un minuto de silencio en señal de respeto a la víctimas del accidente ferroviario ocurrido en el barrio de Angrois (Santiago de Compostela) ocurrido el pasado día 24 de julio.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Por conocidos los términos del acta de la sesión ordinaria del Pleno corporativo celebrada el día 04 de junio de 2013, se deja su aprobación para la siguiente sesión, ante la ausencia en el borrador de alguna intervención de Corporativos y la existencia de errores de transcripción.

2. **DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del número 289/13 al número 443/13, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

3. **ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN DICHA MANCOMUNIDAD.**

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2013, que obra en el expediente.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 26 de julio de 2013.

Interviene el Sr. Díaz Hoyas, Concejal Delegado de Medio Ambiente, para manifestar lo siguiente:

*“Traemos a este pleno una propuesta de adhesión a la Mancomunidad Noroeste para la gestión de residuos domésticos.*

*Se envió a los grupos políticos el proyecto de estatutos y la disposición del concejal para facilitar toda la información disponible en relación con este asunto.*

*Todos sabemos que esta adhesión es de vital importancia para el interés general del municipio, porque en caso de quedarnos fuera, supondría unos gastos que nuestro ayuntamiento no podrá asumir de ninguna forma.*

*Informar en este sentido, que mediante escrito de la Consejería de Medio Ambiente de fecha de 28 de junio se notifico al Ayuntamiento el traspaso a la Mancomunidad del noroeste de las infraestructuras y la concesión administrativa para utilizar y aprovechar los bienes de dominio público afectos a la prestación de gestión de residuos domésticos. En el citado escrito se fija además el día 1 de julio como fecha origen de la concesión, teniendo que acordar en consecuencia la adhesión de nuestro municipio para que nos puedan seguir prestando este servicio.*

*También nos informan de la Federación de Municipios de Madrid, de las ayudas que facilitara la CM, desde el año 2013 hasta el 2016, a los municipios de menos de 20.000 habitantes, siempre y cuando estén mancomunados.*

*En resumen, y concretando, desde el grupo socialista entendemos que no nos queda otra que tomar si o si el acuerdo de adhesión a la mancomunidad del noroeste, porque lo consideramos la mejor opción en el ámbito de la gestión de residuos domésticos, tanto para el Ayuntamiento como para nuestros vecinos.”*

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Martín Enjuto manifiesta lo siguiente:

*“IU-Miraflores piensa que la creación de mancomunidades para ofrecer diferentes servicios es una buena herramienta de abaratar costes. Sin embargo, esta Mancomunidad que nos proponen no tiene ni por aproximación esta función,*

*Para empezar el objeto de esta Mancomunidad es la gestión del tratamiento de los residuos sobre el marco de la Estrategia de Gestión de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016, que hasta el momento actual era la Comunidad autónoma la encargada en llevar a cabo. En esta Estrategia se plantean una serie de objetivos relativos a los residuos urbanos que para su consecución es necesario el aprovechamiento óptimo de las infraestructuras de tratamiento de residuos existentes, así como la promoción y desarrollo de nuevas plantas. Como vemos esto se refiere al tratamiento último de nuestros residuos para su posterior reutilización, gasificación, compostaje, etc., pues la recogida desde los municipios hasta estas plantas de tratamiento ya son responsabilidad de los ayuntamiento, así en nuestro caso es la empresa SUFI, ahora VALORIZA, quién recoge y transporta los residuos hasta estas instalaciones, de las que ahora estamos hablando, por un periodo de tiempo de 8+2 (10 años).*

*Esta medida de transferir la competencia a los municipios no tiene otra intención que ser una sofisticada forma de hacer un nuevo recorte o nueva subida de impuestos, que únicamente afectará de una forma bien directa a los bolsillos de los vecinos; pues de esta forma lo que se consigue es que la Comunidad de Madrid, libere de sus presupuestos los gastos que hasta ahora estaba realizando en el tratamiento de residuos, para cargarlos a los presupuesto municipales. Y para que esto sea viable se crea una Mancomunidad con 81 municipios, es decir, el 45% de los municipios madrileños, en lo que parece más una Diputación Provincial que una Mancomunidad real. Es decir, si los ayuntamientos nos estamos ahogando económicamente la comunidad de Madrid nos hecha bloques de cemento para que nos salvemos.*

*En consecuencia de lo anterior, IU-Miraflores ve, otro nuevo ataque de la derecha neoliberal madrileña de armar este servicio de la suficiencia económica para su próxima privatización. Algo que también están haciendo con la educación y la sanidad, y que próximamente veremos con los mismos ayuntamientos.*

*Todo esto está perfectamente urdido, y para ello utilizan su acostumbrada retahíla de que “no es posible otra política”, además de utilizar dictatorialmente su fuerza para OBLIGAR todos los municipios a incorporarse a esta Mancomunidad. Sin que sepamos, al menos la oposición, ¿no se si el equipo de gobierno de Miraflores?; de que estamos hablando, es decir, ¿Cuánto nos va costar el pertenecer a esta Mancomunidad? ¿Para sufragar este nuevo gasto se tiene previsto algún incremento de la tasa de basuras o creación de una nueva tasa? Hechos que creo que a todos los vecinos les interesa y que el equipo de gobierno debe de aclarar.*

*Por todo ello, creemos que todo esto que se propone, no ha tenido la suficiente información a la ciudadanía ni por la Comunidad de Madrid, ni por el ayuntamiento; en un claro gobierno a la espalda de los ciudadanos y por todo ello IU-Miraflores se*

*opone al ingreso a esta Mancomunidad, al menos hasta que no halla la suficiente información a este respecto”.*

Por el Grupo Municipal Independientes por Miraflores, el Sr. Garriz Grande pregunta por el coste que le va a suponer a este Ayuntamiento la adhesión a la Mancomunidad del Noroeste, preguntando igualmente qué ocurriría si Miraflores no se adhiere a dicha Mancomunidad.

Responde el Sr. Alcalde, primeramente al Sr. Martín Enjuto, informándole de los antecedentes históricos del problema planteado, que se remontan al año 2006, fecha en la que la Comunidad de Madrid debió haber tenido plantas de tratamiento de residuos, de acuerdo con la normativa comunitaria. En respuesta al Sr. Garriz Grande, el Sr. Alcalde manifiesta que el coste por tonelada de residuo se estima entre 12 y 170 euros, siendo la media de producción de residuos de este municipio de 8 toneladas diarias. Manifiesta el Sr. Alcalde que en el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2013 se ha consignado para estos fines la cantidad de 45.000 euros, reconociendo que el Ayuntamiento *“firma en barbecho”*, pero que no hay otra opción, puesto que si el Ayuntamiento no se adhiere a esta Mancomunidad, no sabe dónde se van a poder llevar los residuos del municipio.

Pregunta el Sr. Garriz si no se pueden llevar a una planta privada, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo, desconociendo si existe alguna en otras provincias así como el coste que ello podría suponer.

Manifiesta el Sr. Garriz que, a lo mejor, es más barato llevar los residuos a alguna de estas plantas privadas, estén donde estén, respondiendo el Sr. Alcalde que nadie sabe a ciencia cierta el coste de ello ni el coste que va a suponer tras la adhesión a la Mancomunidad del Noroeste.

Opina el Sr. Garriz que lo procedente sería hacer un estudio de coste de todas las opciones posibles antes de tomar una decisión al respecto.

Interviene el Sr. Díaz Hoyas para reiterar que la Comunidad de Madrid ayudará económicamente, desde el año 2013 hasta el 2016, a los municipios de menos de 20.000 habitantes, siempre y cuando estén mancomunados.

El Sr. Garriz manifiesta que, pese a lo anterior, se sigue sin cuantificar el coste real, por mucho que se subvencione una parte del coste.

Se abre un debate sobre el particular.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler toma la palabra para clarificar a los Sres. Corporativos que la cuestión objeto de debate procede de una Directiva europea de obligado cumplimiento, y que si bien la Comunidad de Madrid se ha resistido a su implantación, ahora no hay otra opción que aplicar el Derecho Comunitario. Manifiesta el apoyo de su Grupo Municipal a la propuesta de adhesión, considerando que la solución de mancomunarse aumenta la igualdad y reduce los costes, y que si en el futuro se estima que la adhesión a la mancomunidad no es la mejor solución para los intereses municipales, siempre cabe la posibilidad de separarse de ella.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por once votos a favor de los Grupos Socialista (5) y Popular (6) y dos votos en contra de los Grupos Izquierda Unida-Los Verdes (1) e Independientes por Miraflores (1), y por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

**PRIMERO.** Solicitar la adhesión del Municipio de Miraflores de la Sierra a la Mancomunidad del Noreste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, previa la tramitación a que se refiere el art. 35 de sus Estatutos, con aceptación expresa de los mismos.

**SEGUNDO.** Designar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad del Noreste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, como titular a D. Juan Manuel Frutos Álvaro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, y como vocal suplente a D. Antonio Díaz Hoyas, Concejal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de los Estatutos de la referida Mancomunidad.

**TERCERO.** Remitir certificado de este Acuerdo Plenario a la Mancomunidad del Noreste para la Gestión y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, instando la inmediata adhesión a la misma.

#### **4. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 17 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

Visto el Proyecto de Modificación Puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias redactado por el Sr. Arquitecto Municipal (*“Proyecto de modificación puntual sustancial de la categoría “Deportiva” dentro de la zona de Ordenanza de aplicación “Área Especial de Equipamientos”*).

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 26 de julio de 2013.

Por el Sr. Alcalde se explica sucintamente el motivo de esta modificación, que podría facilitar la instalación del depósito de gas que en años anteriores explotó afectando a algunos vecinos del municipio, así como la instalación de otros depósitos que en el futuro se pretendan instalar para dar suministro al municipio, afirmando que, en su opinión, no hay otro sitio idóneo para ello.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Martín Enjuto manifiesta lo siguiente:

*“Como ya hemos expresado numerosas veces, IU-Miraflores está en contra de cualquier modificación de nuestras NNSS, puesto que consideramos que esta herramienta de ordenación territorial se encuentra más que obsoleta. Para ello creemos que todas las necesidades que pueda tener el municipio deben de plantearse en la figura del Plan General de Ordenación Urbana, para que nuestro planeamiento este más de acuerdo con las nuevas figuras de protección de las que disfruta nuestro territorio como es el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.*

*Por otro lado, estamos totalmente de acuerdo que esta modificación de planeamiento sea sustancial, es decir, que su tramitación urbanística y medio ambiental se debe de cumplir en todos sus estudios y procedimientos establecidos por la legislación vigente. Sin embargo, el informe justificativo realizado por el ayuntamiento nos parece que no expresa esta necesidad, ya que afirma bien a las claras que la modificación no presenta afecciones negativas ni sobre el medio ambiente, ni en la movilidad ni en el medio*

*ambiente sonoro... así sin más. Hecho que desde IU-Miraflores pensamos que estas afirmaciones que podemos de definir como aventuradas, puesto donde se establecen la potenciales afecciones es en el Estudio de Incidencia Ambiental, que es un elemento de la tramitación sustancial. Con esto ¿qué se pretende, dar esquinazo a la tramitación medio ambiental?*

*Si no ponemos en el caso de lo que se proponle de incorporar como uso compatible el de “servicios urbanos e infraestructuras”, nos preguntamos ¿Qué significa esto? Este uso que es expresado de forma muy generalista puede esconder acciones muy impactantes con el medio ambiente, el medio acústico, la sanidad pública y la movilidad. Pues este uso puede esconder desde la implantación de un nimio almacén, hasta la implantación de antenas de telefonía, depósitos de combustibles, almacén de residuos peligrosos, etc. Es decir, instalaciones que pueden generar importantes afecciones al medio ambiente y a los vecinos que residan a su alrededor o estén desarrollan el uso principal al que están destinadas estas parcelas que es el deportivo; y que de una forma evidente requerirán de la toma en cuenta de medidas correctoras y preventivas de índole general y más particulares.*

*Por estas razones IU-Miraflores piensa que no debe de apoyar esta medida por los potenciales riesgos adicionales que puede generar en el futuro”.*

Interviene el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Díaz Hoyas, para afirmar que una cosa es la modificación de las Normas Subsidiarias que se plantea y otra cosa es que los depósitos que se puedan instalar en la parcela municipal, tras ser viable el uso con la modificación propuesta, cumpla con todas las medidas de seguridad y con toda la normativa técnica que sea de aplicación. Manifiesta igualmente el Sr. Díaz Hoyas lo siguiente:

*“Traemos al pleno esta modificación que básicamente consiste en hacer compatible, en la zona deportiva de la Dehesilla los usos de servicios urbanos e infraestructuras, con el objetivo de poder realizar actuaciones e instalaciones de este tipo, que legalmente estén permitidas, en toda la parcela municipal afectada por esta modificación. Además y como todos sabemos por las conversaciones que hemos mantenido, se trata de buscar la ubicación más idónea para el traslado a esta zona, de las instalaciones de gas situadas en una zona urbana del camino de San Andrés.*



*Esto implicaría también, la retirada de los depósitos actuales, ubicados en el pabellón cubierto y en los vestuarios del campo de fútbol.*

*Todo ello, con estricto cumplimiento de toda la normativa vigente y teniendo en cuenta, que aunque sea aprobado inicialmente en el pleno corporativo, requiere una larga tramitación donde la Comunidad de Madrid tiene la última palabra.”*

Por el Grupo Municipal Independientes por Miraflores, el Sr. Garriz manifiesta su acuerdo con el Grupo IU-LV, opinando que habría que concretar más en el Proyecto de Modificación objeto de debate.

Por el Grupo Popular, el Sr. Altozano Soler recuerda que la parcela a la que afecta la modificación propuesta se encuentra dentro del denominado “*cierre perimetral del recinto deportivo*”, obra que se realizó en la anterior legislatura. Recuerda igualmente el Sr. Altozano que en la anterior legislatura el Grupo Popular, cuando estaba en el Gobierno municipal, planteó una modificación puntual de las Normas Subsidiarias para dinamizar la actividad comercial del municipio, modificación que fue rechazada por el Pleno y que se volverá a plantear si el Partido Popular accede al ejecutivo municipal.

Continúa el Sr. Altozano Soler manifestando el voto favorable de su Grupo Municipal a la propuesta de modificación objeto de debate, al coincidir con el espíritu de su Grupo, pero anuncia que no apoyará el traslado a la parcela municipal afectada por la modificación del depósito de Repsol. Y justifica esta posición en la existencia de alternativas reales para la instalación de este tipo de infraestructuras, como son los terrenos de ADIF, cuya localización llana, de fácil acceso y con garantías de seguridad los hacen idóneos para el fin que se pretende. Recuerda el Sr. Altozano que, en la anterior legislatura, se negoció con ADIF la problemática surgida en relación con la Urbanización “*Peñalá*” y la zona de policía de las vías ferroviarias, reconociendo la buena disposición de los responsables de este

organismo para dar solución a los problemas municipales. Recuerda igualmente el Sr. Altozano que, actualmente, ADIF facilita el uso de sus instalaciones por parte del Ayuntamiento para almacenar sal, por lo que, en su opinión, ADIF bien podría ceder al Ayuntamiento los terrenos necesarios para instalar los depósitos de gas, o permutárselos por otros. Además, considerando que los depósitos una vez instalados son de difícil o imposible traslado por la propia naturaleza de estas instalaciones, si en un futuro el Ayuntamiento decidiera crecer en este tipo de servicios, en los terrenos afectados por la modificación no podría hacerlo.

Continúa el Sr. Altozano en el uso de la palabra para manifestar que, en su opinión, es aberrante que exista en la zona deportiva una antena de telefonía.

Finaliza su intervención el Sr. Altozano anunciando, en definitiva, el voto favorable del Grupo Popular para facilitar el uso racional por parte del Ayuntamiento de sus terrenos, ofreciéndose a ayudar al Equipo de Gobierno para buscar una mejor y más racional ubicación de los depósitos de gas.

Interviene el Sr. Alcalde reconociendo que la propuesta del Sr. Altozano no se le había ocurrido, y se compromete a hablar con ADIF sobre el particular, pero recuerda que el Grupo Popular ha estado en el gobierno municipal cuatro años y no ha quitado la antena de telefonía ni ha cambiado los depósitos.

El Sr. Altozano, por alusiones, manifiesta rotundamente que no es cierto lo que el Sr. Alcalde afirma, que durante su mandato se intentó el traslado del depósito de Repsol a una localización propuesta por el anterior Alcalde socialista, llegando incluso a redactarse por encargo municipal los proyectos técnicos necesarios, pero la Confederación Hidrográfica del Tajo no lo ha permitido al haber emitido en fechas recientes un informe negativo sobre la cuestión, e insta el Sr. Altozano a que estos extremos sean negados por los Servicios Técnicos y por el Departamento de Secretaría.

Se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por once votos a favor de los Grupos Socialista (5) y Popular (6) y dos votos en contra de los Grupos Izquierda Unida-Los Verdes (1) e Independientes por Miraflores (1), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid en relación con el artículos

22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por tanto, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.11) de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual sustancial nº 17 de las Normas Subsidiarias Municipales consistente en la modificación puntual sustancial de la categoría “*Deportiva*” dentro de la zona de Ordenanza de aplicación “*Área Especial de Equipamientos*”.

**SEGUNDO.** Abrir un período de información pública durante un período de un mes mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO.** Suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en el área objeto de la modificación, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de un año. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

**CUARTO.** Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual sustancial nº 17 de las Normas Subsidiarias Municipales a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial.

**5. DACION DE CUENTA DE LA RELACIÓN CERTIFICADA PARA EL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES DE LA NUEVA FASE PUESTA EN MARCHA POR EL REAL DECRETO LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO.**

Por la Sra. García Mohedano se manifiesta lo siguiente:

*“El 28 de junio se publicó el Real Decreto-ley 8/2013 de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, que en su artículo 16 dispone que el*

*interventor de la entidad local deberá enviar por vía telemática una relación certificada en la que figuren las obligaciones susceptibles de ser incluidas en el “mecanismo de Pago”, “de la que aquél estará obligado a informar al Pleno de la respectiva corporación”*

*El importe de las facturas incluidas en la relación asciende a 632.000,53 Euros y el requisito que deben cumplir las facturas es que estén registradas en el registro general con fecha máxima 31 de mayo de 2013, se han incluido las facturas que no fueron incluidas en el anterior pago a proveedores ya que los proveedores o por desconocimiento o cualquier otra razón no efectuaron la aceptación de las mismas y las facturas pendientes de pago de los ejercicios 2012 y 2013.”*

El Pleno se da por enterado, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio.

**6. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.** Toma la palabra la Sra. García Mohedano para informar del estado de tramitación del expediente de referencia, manifestando lo siguiente:

*“La cuenta general del ejercicio 2010, fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado 26 de abril de 2013. Tras ser expuesta al público por un plazo de 23 días sin que se hayan producido reclamaciones en dicho periodo, se trae al pleno para su aprobación. Este ejercicio se cerró con un Remanente Negativo de Tesorería de 1.110,57 Euros y un resultado presupuestario negativo de 34.348,17.”.*

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 26 de julio de 2013.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por doce votos a favor de los Grupos Socialista (5), Popular (6) e Izquierda Unida-Los Verdes (1) y una abstención del Grupo Independientes por Miraflores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**7. CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.** Toma la palabra la Sra. García Mohedano para informar del estado de tramitación del expediente de referencia, manifestando lo siguiente:

*“La cuenta general del ejercicio 2011, fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado 26 de abril de 2013. Tras ser expuesta al público por un plazo de 23 días sin que se hayan producido reclamaciones en dicho periodo, se trae al pleno para su aprobación. Este ejercicio se cerró con un Remanente Negativo de Tesorería de 1.478.784,35 Euros y un resultado presupuestario positivo de 145.115,94.”*

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 26 de julio de 2013.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por doce votos a favor de los Grupos Socialista (5), Popular (6) e Izquierda Unida-Los Verdes (1) y una abstención del Grupo Independientes por Miraflores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **8. EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR ERROR Y RECTIFICACIÓN DE SALDOS**

Por la Sra. García Mohedano se informa al Pleno Corporativo que se han detectado la existencia de una serie de obligaciones contraídas por error material, que hay que depurar para que la contabilidad refleje fielmente el estado de ingresos y gastos, y ser así una imagen fiel de la situación financiera del Ayuntamiento, manifestando que las obligaciones que se tratan de anular ascienden a 13.249,49 Euros.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 26 de julio de 2013.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por doce votos a favor de los Grupos Socialista (5), Popular (6) e Izquierda Unida-Los Verdes (1) y una abstención del Grupo Independientes por Miraflores, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la anulación de obligaciones contraídas por error y rectificación de saldo de los asientos contables siguientes:

<b>Expediente</b>	<b>Obligación supuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
012000001774	20/22603	Resolución Tribunal Superior de Justicia nº 3 Referencia R-27271 (SER, S.A.)	1.000€
008000002204	11/48900	Asignaciones 2008 Municipal Partido	1.249,49€
007000000982	21/22706	Resolución letrada Proc. nº C Palacio y otros 61/05 Contencioso-administrativo 17 Guadalvir	1.000€

008000001632	32/22619	quiler de espacio de ción en Naturivia	19€
011000000099	21/22609	es de demora no Nuevo, 4-2 Bajo	75€
011000000101	34/22100	ción intereses o 393128957	45€
011000000102	21/22609	es contrato 810	08€
009000001468	21/22500	on anuncio contrato ación puntual nº 12	00€
009000002309	51/22611	premio categoría ciones concurso de s Tradicionales 2009	00€
012000002187	20/22603	ón de fondos ón títulos judiciales 883/2012	00€
012000002189	65/22100	de electricidad Urb. Endrinales, 149. o de facturación del ctubre al 18 de bre de 2012	17€
012000002188	65/22100	de electricidad. e Madrid nº 37. o de facturación del ctubre al 17 de bre de 2012.	81€
012000002190	65/22100	de electricidad. Urb. Endrinales nº 84. o de facturación del ctubre al 18 de bre de 2012	54€
.....			0,49 €

**SEGUNDO.** Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la anulación de las obligaciones contraídas por error y la rectificación del saldo.

**9. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2013** Por la Sra. García Mohedano se da cuenta del expediente de referencia, manifestando que se trae al pleno el reconocimiento de obligaciones que no han podido incluirse en el Presupuesto debido a que se han presentado en registro fuera del ejercicio contable o por no estar reconocidas en el mismo, estas facturas son las de la relación que se dejó pendiente en el anterior pleno y alguna que nos ha llegado en este periodo correspondiente a servicios prestados en ejercicios anteriores, el número de facturas es de 41 y el importe de las mismas asciende a 75.056,53 Euros.

Visto el Dictámen favorable de la Comisión Informativa General de Hacienda, Régimen Interno, Obras Públicas y Medio Ambiente y Especial de Cuentas de fecha 26 de julio de 2013.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por doce votos a favor de los Grupos Socialista (5), Popular (6) e Izquierda Unida-Los Verdes (1) y una abstención del Grupo Independientes por Miraflores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

**Primero.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, por importe de 75.076,53 euros.

**Segundo.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013 los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación contable.

**10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES RELATIVA A LA CREACIÓN DE BECAS PARA EDUCACIÓN**  
Por el Sr. Martín Enjuto se da lectura a la siguiente moción:

*“D. Luis Miguel Enjuto, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, de conformidad con la Ley de Bases de Régimen Local y Reglamentos que la desarrollan, presenta para su debate y aprobación la siguiente:*

**MOCIÓN**



*Últimamente el Gobierno de la Nación y el de la Comunidad de Madrid han realizado una serie de recortes educativos que afectan tanto a los docentes como a las familias de los estudiantes. Estos recortes, con un trasfondo profundamente ideológico, junto con la situación económica que están pasando muchas de las familias de Miraflores de la Sierra, están produciendo que la situación de los estudiantes no sea la óptima para la consecución de los objetivos formativos propuestos por sus profesores.*

*De acuerdo con el artículo 27.4 “La enseñanza básica es obligatoria, laica y gratuita” las administraciones públicas deben de favorecer el acceso a la educación, elemento que en la actualidad está en entredicho pues está en grave riesgo de no cumplirse.*

*Por ello, es responsabilidad de un equipo de gobierno de izquierdas el mitigar en la medida de lo posible todas estas influencias negativas consecuente de los recortes y las políticas acompañadas, facilitando y creando un marco municipal de becas destinadas a las familias más necesitadas para la obtención de libros, becas de comedor, etc., que ponga en pie de igualdad a estos estudiantes que por razones económicas las familias no pueden dar.*

*Por ello, IU – Miraflores propone el siguiente:*

## **ACUERDO**

*1.- Modificación presupuestaria para la creación de un paquete económico destinado a becas para educación.*

*2.- Inmediata creación de una comisión para la creación de las condiciones para concesión de estas ayudas educativas, así como a lo que estén destinadas y quiénes son los beneficiarios (estudiantes de colegios públicos o concertados).*

*3.- Informar a los vecinos una vez estén establecidas las condiciones y los destinatarios para que puedan recibir estas ayudas municipales”.*

Por el Grupo Socialista, la Sra. Rodrigo Gómez manifiesta lo siguiente:

*“Antes de nada siento que esto llegue a moción, porque tengo una excelente relación con el responsable en IU de educación y hubiera podido hablar antes de este asunto, y decirle, de nuevo, y como él bien sabe, que estamos totalmente en desacuerdo con los recortes en educación y que no entendemos por qué se da una ayuda a las escuelas infantiles privadas y no se apoyan a las públicas. Pero también explicarle que estamos haciendo un seguimiento tanto por parte de esta concejalía como del equipo directivo del colegio público, como de la trabajadora social y educadora para evaluar las necesidades de los escolares. Y no solamente en necesidades básicas, sino en otros asuntos, como los absentismos escolares, etc.*

*Por ello, a principio de curso se realizaron unos baremos en la que intervienen padres, trabajadora social, equipo directivo y ayuntamiento, y se establecieron unas directrices para las becas que se podrían dar a los niños. El montante total del dinero dado por la comunidad era de 4.086 euros que han cubierto la totalidad de la demanda de becas que se han solicitado. Además, se estableció un banco de libros que junto a lo otro se consiguió dotar gratuitamente a todos los niños de tercero de libros gratis de lengua y matemáticas.*

*En cuanto a las becas de comedor, ocurre otro tanto, estamos haciendo un seguimiento constante de las necesidades básicas en este sentido. Si lo solicitan a la Comunidad de Madrid ellos son los que lo tramite, pero si es solicitado tanto al colegio como a los servicios sociales, son ellos los que lo que dan cobertura a estas solicitudes, siendo atendidas todas ellas.*

*No obstante no estamos en desacuerdo en que se pueda destinar el dinero ya presupuesta en la partida 232 de promoción social y destinada a familias necesitadas y donativos con un montante de 4000 euros para que , con los informes y los criterios establecidos en servicios sociales, se puedan utilizar estos fondos en caso de que sea necesario. Podemos afirmar que a día de hoy las necesidades básicas en relación con las becas de todo tipo están cubiertas para todas las familias que las han solicitado.*

*Por todo ello, proponemos cambiar el acuerdo de esta moción proponiendo que se cree una comisión de seguimiento en la que participen comunidad*

*educativa, la concejala responsable y si creemos conveniente un representante de cada grupo político, al objeto de estar totalmente informados sobre las necesidades reales y las soluciones que se están dando en este ámbito.”*

Tras producirse un debate sobre el particular, el Sr. Martín Enjuto manifiesta su acuerdo de modificar la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes en los términos expuestos por la Sra. Rodrigo Gómez.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por siete votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Independientes por Miraflores (1) e Izquierda Unida-Los Verdes (1), y seis abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda aprobar la moción de referencia con la modificación apuntada.

**11. MOCIONES DE URGENCIA** No se presentan mociones de urgencia por los Grupos Municipales.

**12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **RUEGOS**

No se presentan ruegos por los Grupos Municipales.

### **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES**

1ª) *“Hace poco tiempo nuestro municipio ha sufrido un par de conatos de incendios consecutivos en las proximidades del casco urbano. Parece ser que la rápida intervención de los empleados del ayuntamiento, Guardia Civil y bomberos permitió su pronta extinción. A lo cual aprovechamos para hacer llegar nuestra felicitación a todos los cuerpos que participaron por el trabajo bien hecho que se realizó.*

*Sin embargo, nos parece que hubo algunos sucesos muy preocupantes y en la que se deberían de tomar las medidas adecuadas para que no vuelvan a suceder. Este suceso al que nos referimos es que cuando se fue acceder a La Dehesilla las puertas de acceso se encontraban soldadas, de tal forma que*

*impedía el acceso, por lo que gracias a la rápida intervención del personal que estaba en los trabajos de extinción del incendio se pudo acceder. Por todo ello preguntamos ¿se han revisado todos los accesos para que no estén otros en las mismas circunstancias? ¿Por qué estaban soldadas las puertas? Y ¿quién mando hacer esta irresponsable acción?"*

Responde el Sr. Sanz González para informar que los actos vandálicos han ocasionado un número muy elevado de candados rotos, por lo que ordenó soldar las puertas. Sin embargo, se está estudiando alguna otra alternativa para solucionar el problema.

*2ª) "El pasado Pleno, IU-Miraflores, sacó un ruego, pues como moción de urgencia no fue posible, en contra del Plan para que los desempleados, que reciben prestaciones, trabajen en los ayuntamientos. Sin embargo, el pasado día 24 tanto en el periódico el Mundo como en Ser Norte, se informó de que el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra había solicitado el acogerse a este Plan, que nosotros creemos injusto e insolidario, con la insólita declaración a Ser Norte de la primer teniente de alcalde, María Ángeles Rodrigo que "los propios vecinos han demandado su puesta en marcha en la localidad". A IU-Miraflores le gustaría que también escucharan de igual forma a los vecinos, pues es un clamor más que evidente que lo vecinos reclaman la restitución de médico municipal y el equipo de gobierno se tapa los oídos. Es decir, para utilizar trabajadores en formato Low Cost, sí, pero para el médico no. Pero bueno queremos preguntar ¿Cuántos desempleados van a ser llamados? ¿Cuántas horas van a trabajar? ¿Van a fichar? ¿Qué trabajos van a desempeñar? ¿Van a realizar los trabajos de limpieza de edificios no incluidos en la contratación que se encuentra en la actualidad en trámite?"*

Responde el Sr. Alcalde afirmando que a él personalmente le avergüenza igual que al Sr. Concejel de IU-LV que no se puedan beneficiar las personas que no reciben ninguna ayuda o prestación, pero informa que si Miraflores no se acoge al Plan, los beneficiarios del Plan podrían ser destinados a otros municipios limítrofes que sí se acojan a la medida. Finaliza el Sr. Alcalde informando que no van a ser destinados a trabajos de limpieza de edificios, y que van a tener una jornada laboral de 4 horas diarias y 5 de formación.

## **PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Por el Grupo Popular el Sr. Altozano Soler plantea las siguientes preguntas:

1ª) Pregunta el Sr. Altozano al Sr. Interventor General sobre la periodicidad de los informes de seguimiento del Plan de Ajuste de acuerdo con la normativa vigente, respondiendo el Sr. Interventor General que en este municipio, por razón de la población, no existen informes trimestrales de seguimiento, sino que tienen una periodicidad anual.

2ª) ¿Quién va a limpiar los edificios municipales que no están incluidos en el contrato que se está tramitando?

Responde el Sr. Díaz Hoyas que la limpieza de las instalaciones no incluidas en el contrato de referencia se realizará con personal propio, y que actualmente se está negociando con los trabajadores municipales los pormenores del servicio.

3ª) ¿Cuáles son las fechas de las facturas incluidas en la nueva fase de pago a proveedores puesta en marcha por el Real Decreto-ley 8/2013 de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros?

Responde la Sra. García Mohedano que la fecha de las facturas incluidas en esta nueva fase tiene que estar comprendidas entre el 31-12-2012 y el 31-05-2013, y que en la relación de la que se ha dado cuenta en este Pleno no se han incluido todas las facturas que se han presentado en esas fechas, puesto que se han abonado algunas.

4ª) ¿Cuál es el estado de tramitación de la factura presentada por “OTC Territorial S.L.” y cuyo reconocimiento extrajudicial se quedó sobre la mesa en el anterior Pleno?

Responde el Sr. Alcalde manifestando que el expediente está paralizado a la espera de recibir un informe que se ha solicitado al Asesor Jurídico Municipal, tras haberse incorporado a dicho expediente los informes de Secretaría General e Intervención General.

Pregunta el Sr. Altozano si les pueden ser facilitados dichos informes, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo.

**PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTES POR MIRAFLORES**

El Sr. Garriz Grande pregunta, en relación con el Plan destinado a desempleados, si el Ayuntamiento ha realizado proyectos, respondiendo el Sr. Alcalde en sentido afirmativo. Pregunta el Sr. Garriz si podría tener una copia de dichos proyectos, respondiendo el Sr. Alcalde que el próximo lunes se le facilitaría copia de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,